



República de Panamá
Órgano Judicial

Corte Suprema de Justicia-Presidencia

COMUNICADO

Ciudad de Panamá, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.704, de esta misma fecha, modificó el primer punto del Acuerdo N°685 de 15 de septiembre de 2025, *“Por medio del cual se suspenden los términos judiciales en la jurisdicción civil, en todo el territorio nacional”*, para que establezca lo siguiente:

“PRIMERO: Decretar la suspensión de los términos judiciales en la Jurisdicción Civil en todo el territorio nacional, del día miércoles primero (1°) de octubre hasta el día viernes diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Quedan exceptuados de la suspensión referida, la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, y los Tribunales Superiores de la Jurisdicción Civil, por lo que sus labores jurisdiccionales continuarán desarrollándose sin interrupción.”

Se mantuvo en todo lo demás el Acuerdo N°685 de 15 de septiembre de 2025.

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General